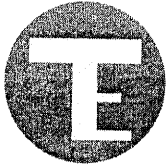


41860

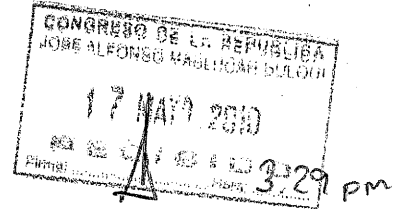


TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Caso 11-10

Lima, 13 de mayo del 2010.

Señor
José Luis Maslucán Culqui
Congresista de la República
Presente.-



De mi consideración,

Sirva la presente para acusar recibo de su correspondencia dirigida al Consejo de la Prensa Peruana, con relación a la nota de prensa titulada "Sauna utilizada como prostíbulo era de propiedad del hermano del congresista José Maslucán Culqui", distribuido a la prensa desde un correo electrónico personal.

Al respecto, le informo que el Tribunal de Ética sólo resuelve casos referidos a pedidos de rectificación o quejas sobre informaciones difundidas en medios de comunicación asociados al Consejo de la Prensa Peruana, o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal.

Por otro lado, si en el futuro deseara iniciar un proceso de solicitud de rectificación o queja ante el Tribunal de Ética, debe dirigir su carta a la Secretaria Ejecutiva, Kela León, o a su Presidenta, Teresa Quiroz Velasco, de acuerdo a los procedimientos señalados en el encarte adjunto.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética